



ANEXO 003-A/20	ANEXO PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES Y/O TRANSPORTE DE MERCANCIAS ESPECIALES (Declarado por el transportista)	CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN <small>(campo llenado por PVN)</small>
---------------------------------	---	---

I. DATOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA EMPRESA		REGISTRO MTC
REPRESENTANTE		Nº de RUC
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
DIRECCIÓN		
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote
Sub Lote		Avenida / Calle / Jirón / Pasaje
		Nº
		Int.
DISTRITO		PROVINCIA
		DEPARTAMENTO

II. ITINERARIO

ORIGEN (DISTRITO-PROVINCIA-DEPARTAMENTO):	FECHA SALIDA:
DESTINO (DISTRITO-PROVINCIA-DEPARTAMENTO):	FECHA LLEGADA:

III. CONSIGNAR RUTA O RUTAS PARCIALES A TRANSITAR

RUTA 1:	RUTA 3:
RUTA 2:	RUTA 4:

IV. DATOS DEL VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN (Marcar con una X)	MARCA	MODELO	PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	Nº Ejes	Nº Neumát.	LARGO (m.)	ANCHO (m.)	ALTO (m.)	Peso Seco (Tara) Kg.
<input type="checkbox"/> Vehículo Motorizado									
<input type="checkbox"/> Vehículo(s) No Motorizado(s)									

V. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO AUTOPROPULSADO Y/O MERCANCÍA

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO AUTOPROPULSADO Y/O LA MERCANCÍA Y/O EXCESO ANTERIOR Y/O EXCESO POSTERIOR	LARGO (m.)	ANCHO (m.)	ALTO (m.)	Peso (Kg.)
DIMENSIONES Y PESO TOTALES DE VEHÍCULO (Incluida la mercancía y/o exceso anterior y/o exceso posterior)				

VI. VEHÍCULO(S) APOYO (GUÍA) Y/O APOYO POLICIAL (Cuando exceden pesos y/o dimensiones)

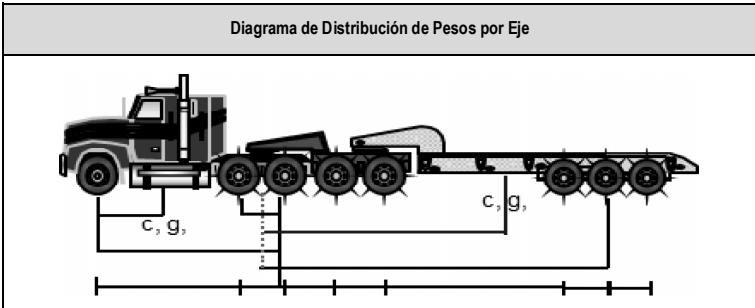
Nº VEHÍCULO(S) APOYO	1	2	APOYO POLICIAL	SI	NO
----------------------	---	---	----------------	----	----

VII. DETALLE DE PESO POR EJES Y PESO BRUTO (Declarado por el transportista). Carga mayor a 48,000 kg.

DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR EJE							
Ejes	1er eje	2do eje	3er eje	4to eje	5to eje	6to eje	7mo eje
Pesos (Kg)							

VIII. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA

1) Otras configuraciones vehiculares es necesario adjuntar Diagramas y fotos del vehículo y mercancía, para la emisión de la Autorización respectiva. 2) Por seguridad vial, toda mercancía que exceda las dimensiones del vehículo deberá ser transportada preferentemente en plataformas tipo cama baja. 3) Excepcionalmente se autorizará el transporte de hasta dos (02) mercancías indivisibles, siempre y cuando no exceda el largo total de la plataforma, ni el peso bruto total para la configuración vehicular. 4) Vehículos de Peso Bruto Vehicular mayor a 48 toneladas, es obligatorio adjuntar Diagrama de Distribución de Pesos por Eje, detallando distancias entre centros de ruedas y centroides de carga del vehículo motorizado y vehículo(s) no motorizado(s), según corresponda, como ejemplo se indica en el gráfico adjunto. 5) El (los) vehículo(s) escolta serán de la categoría M1, N1



DISPOSICIONES A CUMPLIR

- Presentar obligatoriamente en cada Estación y/o Unidad Pesaje, la autorización ingresando al control de la Unidad de Pesaje para verificar el peso por ejes, peso bruto y dimensiones.
- Las características y dimensiones señaladas serán iguales a las consignadas en el documento presentado al Área de Pesaje.
- Para el transporte de la carga, el vehículo debe contar obligatoriamente con banderolas en las cuatro esquinas de 0.5 x 0.7 m. de color Rojo.
- El horario de transporte está comprendido entre las 6:00 y las 18:00 horas.
- Cuando exceda el peso bruto de los 60,000 Kg. la Gerencia de Mantenimiento de la Red Vial Nacional del PROVIAS NACIONAL, emitirá el informe correspondiente para emitir la Autorización respectiva.
- Cuando las cargas excedan los 4.01 m. y/o el peso bruto de 60,000 Kg, será necesario en todo el trayecto del transporte el apoyo policial y de dos (2) camionetas (mínimo) provistas de elementos de señalización preventiva para advertir con la debida anticipación a los conductores de vehículos sobre el transporte que se está realizando.
- La distancia del desplazamiento de las camionetas será de 100 m. antes y después del equipo a transportar, a fin de facilitar la visibilidad y seguridad en el recorrido.
- Durante el paso por centros poblados, deberá tomarse precauciones y medidas especiales, previniendo el cruce de peatones, autos y otros vehículos, así como la presencia de cables de baja y alta tensión, teléfonos, etc., u otros obstáculos que puedan presentarse.
- El solicitante asume la total responsabilidad por todos los daños que el transporte o carga que se autoriza puede ocasionar, además repondrá los elementos de seguridad y otros que sean necesarios retirarlos, por el paso de este vehículo, gastos que asumirá el transportista.
- El solicitante tramitará nuevamente, los cambios que tenga que efectuar. La adulteración al presente documento será sancionada de acuerdo al Reglamento Nacional de Vehículos. Su circulación está condicionado a una Nueva Autorización.
- El remolque tipo cama-baja, por su diseño y estructura (dimensión), solo será autorizado a transportar carga especial (unitarizada, indivisible o peligrosa).

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI EMENDADURAS